

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0



Informe Final Auditoría de Desempeño

Código de Auditoría No. 131

Fecha: septiembre de 2022



 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE – FDLSF

NOMBRE DE LA AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

**EVALUAR LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICIENCIA Y EFICACIA A LA
CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE LA LOCALIDAD.**

CÓDIGO AUDITORÍA No. 131

Periodo Auditado 2019 y 2020

PAD 2022

DIRECCIÓN SECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DESARROLLO LOCAL

Bogotá D.C., septiembre 2022

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Julián Mauricio Ruiz Rodríguez
Contralor de Bogotá D.C.

Carlos Orlando Acuña Ruiz
Contralor Auxiliar

Juan David Rodríguez Martínez
Director Sectorial

Elemir Eduardo Pinto Díaz
Subdirector de Gestión Local

Ángela Patricia Bayona Cuartas
Asesora

Equipo de Auditoría:

Ángelo Giovanni Gravier Santana
Eduardo M. Merizalde Salazar
Álvaro Cortés Martínez
María Claudia Pineda Roa

Gerente 039-02
Profesional Especializado 222-07
Profesional Universitario 219-03
Profesional Especializado 222-07

Apoyo Técnico:

Alexander Useche Valderrama

Profesional Especializado 222-07

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	Informe de auditoría	<p>Código formato PVCGF-05-01</p> <p>Versión: 9.0</p>
--	-----------------------------	---

TABLA DE CONTENIDO

1. CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA	8
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO	11
3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	12
3.3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA.....	14
3.3.1. Hallazgo Administrativo a causa de fallas en la gestión de socialización del proyecto incidiendo en la programación y presupuesto contractual a causa de la liberación de saldos sin ejecutar dentro de la gestión presupuestal del Contrato de Obra OP-145 de 2019.	15
3.3.2. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria del Contrato de Obra Pública No. OP-145 de 2019 en cuantía de \$37.872.478 y presunta incidencia disciplinaria por reconocimientos injustificados de: AIU para ítem NP-14, 1% Estampilla U-Distrital y Otros.	17
3.3.3. Observación Desvirtuada: Por insuficiencia en las vigencias, DESDE-HASTA, de los amparos de la póliza de Cumplimiento que ampara el Contrato de Interventoría – CIN-160/2019.	27
3.3.4. Hallazgo Administrativo por la no publicación en la plataforma SECOP II del anexo # 17 de la póliza de cumplimiento #21-44-101308660 que ampara el Contrato de Interventoría – CIN-160/2019.	27
3.3.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no reportar en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá D.C., el valor de la adición del contrato de obra No.237 de 2020 por valor de \$908.051.940 e interventoría No.238 de 2020 por valor de \$196.358.868 a través del aplicativo SIVICOF.	29
4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO	31

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

1. CARTA DE CONCLUSIONES

CÓDIGO DE AUDITORÍA 131

Bogotá D.C.

Doctor
DIEGO FERNANDO HERRERA ROJAS
Alcalde Local de Santa Fe (E)
Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe
Calle 21 No. 5-74
Código postal: 110311
Ciudad

Ref. Carta de Conclusiones Auditoría de Desempeño

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, el Decreto Ley 1421 de 1993, Decreto Ley 403 de 2020 y la Ley 1474 de 2011, practicó auditoría de desempeño al Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe – FDLSF vigencia 2019 y 2020, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de contratación a la obra pública.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Bogotá D.C., la responsabilidad de la Contraloría consiste en producir un informe de auditoría desempeño que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, con políticas y procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan el área, actividad o proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; la evaluación del sistema de control fiscal interno, los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría de Bogotá D.C.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Informe de auditoría</p>	<p>Código formato PVCGF-05-01</p> <p>Versión: 9.0</p>
--	------------------------------------	---

CONCEPTO DE GESTIÓN SOBRE EL ASPECTO EVALUADO

La Contraloría de Bogotá D.C., como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, para el caso los contratos de Obra Pública no cumplen con los principios evaluados de eficiencia, eficacia y economía.

Es importante precisar que el universo de contratación se tomó de la vigencia 2019 y 2020, en las cuales se suscribieron ocho (8) contratos por concepto de obra, e interventoría por valor de \$13.127.458.237 de la cual se seleccionó una muestra de cuatro (4) contratos por valor de \$6.381.351.575 que corresponde al 48.61% del universo.

Así mismo el control fiscal interno implementado por el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, en cumplimiento de los principios de la gestión fiscal, se identificaron falencias relacionadas con debilidades en el accionar de la supervisión, al observarse incumplimiento en las obligaciones contractuales y omisión en la publicación de los actos administrativos en la plataforma de SECOP, por lo tanto, el resultado de la calificación del control es con deficiencias.

PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de vigilancia y control fiscal conduzca a que los sujetos de vigilancia y control fiscal emprendan acciones de mejoramiento de la gestión pública, respecto de cada uno de los hallazgos comunicados en este informe, la entidad a su cargo, debe elaborar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible y atender los principios de la gestión fiscal; documento que debe ser presentado a la Contraloría de Bogotá, D.C., a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal –SIVICOF-, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de este informe en la forma, términos y contenido previsto en la normatividad vigente, cuyo incumplimiento dará origen a las sanciones pertinentes (Decreto Ley 403 de 2020 y procedimiento vigente sobre proceso administrativo sancionatorio de la Contraloría de Bogotá D.C.).

Corresponde, igualmente al sujeto de vigilancia y control fiscal, realizar seguimiento periódico al plan de mejoramiento para establecer el cumplimiento y la efectividad de las acciones para subsanar las causas de los hallazgos, el cual deberá mantenerse disponible para consulta y presentarse en la forma, términos y contenido establecido por de la Contraloría de Bogotá, D.C.

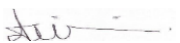


	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

El anexo a la presente carta de conclusiones contiene los resultados y hallazgos detectados en desarrollo de la auditoría efectuada.

Atentamente,



JUAN DAVID RODRIGUEZ MARTINEZ
 Director Técnico Sectorial de Fiscalización
 Dirección de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	PROYECTÓ		APROBÓ		REVISÓ	
Firma y Fecha		21-09-2022		21-09-2022		21-09-2022
Nombre E-Mail Cargo	Angelo Giovanni Gravier S. agravier@Contraloriabogota.gov.co Gerente 039-2 Gerencia Local de Santa Fe		Juan David Rodríguez Martínez juarodriguez@Contraloriabogota.gov.co Director Participación Ciudadana y Desarrollo Local		Elemir Eduardo Pinto Díaz epinto@contraloriabogota.gov.co Subdirector Técnico 068 3	
Los arriba firmantes declaramos que el presente documento cumple con las disposiciones legales vigentes y bajo nuestra responsabilidad lo pasamos para firma. La firma escaneada/digitalizada impuesta, por la contingencia del COVID-19 es válida según la Ley 527 de 1999 y el Decreto 491 de 2021						

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

2. ALCANCE Y MUESTRA DE AUDITORÍA

La evaluación de la gestión fiscal contractual del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe, se realizó de manera posterior y selectiva, a partir de una muestra representativa, mediante la aplicación de las normas de auditoría de general aceptación, el examen de las operaciones financieras, administrativas y económicas, se dan con el fin de conceptuar sobre la legalidad de las operaciones, la economía y eficacia con que actuó el gestor público y la calidad y eficiencia del control fiscal interno del proceso contractual, evaluando las etapas precontractual y contractual de los contratos objeto de la auditoría que se encuentren terminados y/o liquidados que no hayan sido objeto de auditorías anteriores y que se encuentren enmarcados entre el período 2019 y 2020.

Para el análisis del sistema de control fiscal interno busca conceptuar sobre el nivel de confianza, determinando si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos verificando que el Fondo de Desarrollo Local, cuente y aplique de forma adecuada los manuales, procesos, procedimientos, reglamentación interna, definida en su proceso contractual. Todo lo anterior orientado a la aplicación y cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia de la cual se identificó como universo y muestra cuatro (5) riesgos así:

**CUADRO 1
MUESTRA EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO**

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control	Calificación Riesgo Residual	Justificación
Gestión de inversión y gasto	Contractual	27. Inobservancia al Manual de Contratación.	7. Generación de Obras Inconclusas	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,8	1	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal Del Sujeto De Control
Gestión de inversión y gasto	Contractual	27. Inobservancia al Manual de Contratación.	45. incumplimiento de los objetos contractuales	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,8	1	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal Del Sujeto De Control
Gestión de inversión y gasto	Contractual	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	45. incumplimiento de los objetos contractuales	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,8	2	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal Del Sujeto De Control
Gestión de inversión y gasto	Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	4. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	GCO-GCI-M004 Manual de supervisión e interventoría	2,8	2	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal Del Sujeto De Control
Gestión de inversión y gasto	Contractual	1. Incumplimiento o entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	12. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,8	2	Impacto Económico y Social en la Gestión Fiscal Del Sujeto De Control

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

El consolidado de acciones del Plan de Mejoramiento del FDLSF consultado en SIVICOF está conformado por 279 acciones, de las cuales se encuentran 12 acciones abiertas, y de éstas 2, se encuentran con fecha de terminación antes del 30 de junio de 2022 que se seleccionó como muestra; no se tienen acciones incumplidas a verificar, por tanto, estas acciones abiertas serán evaluadas en cumplimiento de la resolución 036 de 2019 de la Contraloría de Bogotá, tal como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO 2
MUESTRA EVALUACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Vigencia PAD	Código Auditoría según PAD de la Vigencia	Factor	No. Hallazgo	Descripción Hallazgo	Código Acción	Descripción Acción	Fecha de terminación según plan de mejoramiento
2021	121	Gestión Contractual	3.1.3.2	HALLAZGO ADMINISTRATIVO DE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 146 DE 2017, POR DEBILIDADES EN LA PLANEACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL	2	1. ELABORACION DE ESTUDIOS DEL SECTOR MAS DETALLADOSPOR PARTE DEL AREA DE INFRAESTRUCTURA, ETAPA DE PREFACTIBILIDAD MAS AMPLIA DONDE SE JUSTIFIQUEN EL POR QUE DE CADA CONDICION TANTO CONTRACTUAL COMO PRECONTRACTUAL	2022-06-01
2021	121	Gestión Contractual	3.1.3.3	HALLAZGO ADMINISTRATIVO POR LA NO PUBLICACIÓN EN SECOP CONTRATOS: 125 DE 2017 Y CONTRATOS 173 Y 174 DE 2020 DE LA TOTALIDAD DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES EVALUADOS O EXTEMPORANEIDAD EN LA PUBLICACIÓN	3	1. MESA DE TRABAJO CON LA OFICINA DE PRESUPUESTO LINEAMIENTO PARA REMITIR A CADA APOYO DE SUPERVISION LAS ORDENES DE PAGO PARA SU RESPECTIVO CARGUE. 2. MENSUALMENTE SOLICITAR A LOS APOYOS A LA SUPERVISIÓN LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL MES	2022-06-01

Fuente: Reporte SIVICOF

De conformidad con el objetivo general del memorando de asignación la auditoría, se evaluaron los contratos de obra (malla vial) vigencia 2019 y 2020, junto con su interventoría.

El universo para la vigencia 2019 está conformado por 5 contratos de obra e interventoría, por un valor de \$10.031.154.148 y el universo para la vigencia 2020 de 3 contratos por valor \$3.096.304.089, para un total de \$13.127.458.237.

Así mismo, se tomó una muestra de cuatro (4) contratos distribuidos así: dos (2) contratos de la vigencia 2019 por \$3.304.922.242 y dos (2) contratos de la vigencia 2020 por \$3.076.429.333 para un total de \$6.381.351.575 que corresponde al 48,61% del universo.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

CUADRO 3
UNIVERSO Y MUESTRA GESTIÓN CONTRACTUAL

VIGENCIA(S) AUDITADA(S)	VALOR DE CONTRATOS UNIVERSO \$	CANTIDAD DE CONTRATOS UNIVERSO	VALOR DE CONTRATOS MUESTRA \$	CANTIDAD DE CONTRATOS MUESTRA
2019	10.031.154.148	5	3.304.922.242	2
2020	3.096.304.089	3	3.076.429.333	2
TOTAL	13.127.458.237	8	6.381.351.575	4

Fuente: Contratación – SIVICOF

La siguiente es la muestra seleccionada:

CUADRO 4
MUESTRA EVALUACIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL

N° Contra	N° Proyecto Inversión	Tipo Contrato	Objeto	Valor en pesos	Justificación para la selección	Alcance
145-2019	1322	Obra	REALIZAR COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	2.975.768.242	Lineamiento de la Dirección sectorial y alerta de contratación mes de julio 2019 y monto superior a \$300.000.000	Verificar las etapas precontractuales y contractual
160-2019	1322	Interventoría	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIEN-TAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: "REALIZAR COMPLEMEN-TACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, FDLSF-LP-003-2019	329.154.000	Contrato de interventoría para el contrato de obra 145 de 2019 en cumplimiento a los Lineamiento de la Dirección sectorial, y monto superior a \$300.000.000	Verificar las etapas precontractuales y contractual
237-2020	1322	Obra	REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTA D.C	2.683.711.597	Lineamiento de la Dirección sectorial y alerta de contratación mes de diciembre 2020 y monto superior a \$300.000.000	Verificar las etapas precontractuales y contractual
238-2020	1322	Interventoría	REALIZAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTA D.C	392.717.736	Lineamiento de la Dirección sectorial y alerta de contratación mes de diciembre 2020 y monto superior a \$300.000.000	Verificar las etapas precontractuales y contractual
Valor total de la muestra				6.381.351.575		

Fuente: Contratos SIVICOF

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. CONCEPTO DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Los resultados de la evaluación efectuada a la muestra seleccionada en el plan de trabajo, con base en las calificaciones aplicadas al factor, riesgo y/o control identificado en la matriz de Riesgos y Controles Formato PVCGF-15-11, en los que se evidenció la ineffectividad de algunos controles.

A continuación, se registran los resultados de la Matriz de Riesgos y Controles, según el siguiente cuadro:

**CUADRO 5
RESULTADOS MATRIZ DE RIESGOS Y CONTROLES**

Factor / Proceso / Asunto / Etapa o Criterio	Procedimiento y/o Actividad	Afirmación	Riesgo Identificado	Descripción del control a evaluar	Resultado de la calificación del diseño de control (valoración)	Resultado de la calificación de efectividad del control (valoración)	Numeral del Hallazgo determinado	Descripción de la incorrección o desviación
Gestión de inversión y gasto	Contractual	27. Inobservancia al Manual de Contratación.	7. Generación de Obras Inconclusas	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,8	EFFECTIVO		
Gestión de inversión y gasto	Contractual	27. Inobservancia al Manual de Contratación.	45. Incumplimiento de los objetos contractuales	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,8	INEFFECTIVO	3.3.2	reconocimientos injustificados de: AIU para ítem NP-14, 1% Estampilla U-Distrital y Otros
Gestión de inversión y gasto	Contractual	2. Inobservancia al Manual de Contratación.	45. Incumplimiento de los objetos contractuales	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,8	INEFFECTIVO	3.3.2	reconocimientos injustificados de: AIU para ítem NP-14, 1% Estampilla U-Distrital y Otros
Gestión de inversión y gasto	Contractual	9. La supervisión y/o interventoría no se cumple eficazmente mediante los procedimientos establecidos o los determinados en la norma.	4. Inoportunidad y/o sobrecostos en la ejecución de los contratos	GCO-GCI-M004 Manual de supervisión e interventoría	2,8	INEFFECTIVO	3.3.2	reconocimientos injustificados de: AIU para ítem NP-14, 1% Estampilla U-Distrital y Otros
Gestión de inversión y gasto	Contractual	1. Incumplimiento de entrega inoportuna de los bienes y/o servicios contratados	2. Bienes y/o servicios entregados sin la calidad estipulada o sin la oportunidad establecida.	GCO-GCI-M003 Manual de contratación	2,8	INEFFECTIVO	3.3.2	reconocimientos injustificados de: AIU para ítem NP-14, 1% Estampilla U-Distrital y Otros

Fuente: PVCGF-15-11 Matriz de riesgos y controles

Los criterios de selección de los riesgos identificados, se enfocaron hacia la valoración de aquellos controles previos que deben surtirse desde el rol de la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Gobierno ante el Fondo de Desarrollo Local, sin perjuicio de que se evalúen los mecanismos de autocontrol que se deben preservar en la gestión fiscal del sujeto de vigilancia, con énfasis en aquellos de alto riesgo e impacto institucional específicamente en los puntos críticos que se evidencian en el presente ejercicio de auditoría.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Es de anotar que, se valoró el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración del Fondo de Desarrollo Local, para tal efecto se evaluó el cumplimiento legal y normativo, como las normas aplicables a éste, manuales, actas y documentación en general que se consideró relevante.

En el Factor Contractual, se identifican falencias relacionadas con debilidades en el accionar de la interventoría y supervisión puntual en el AIU correspondiente a las obras ejecutadas al observarse una inadecuada entrega de productos de obra pública. y, con la omisión en la publicación de las actividades que debe registrar el SECOP. Por tanto, el resultado de la calificación del control es con deficiencias.

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento suscrito por el Fondo de Desarrollo Local, contiene acciones que se comprometió adelantar, con el propósito de subsanar o corregir situaciones que afectan su desempeño y su cometido institucional, las cuales han sido evidenciadas en los diferentes informes de la Contraloría de Bogotá, D.C., producto del ejercicio de la vigilancia de la gestión fiscal.

El consolidado de acciones del Plan de Mejoramiento está conformado por 279 acciones, de las cuales se encuentran 12 acciones abiertas, y de éstas dos (2) presentan fecha de terminación el treinta (30) de junio de 2022 por lo tanto, se seleccionó como muestra; acciones que fueron evaluadas en cumplimiento de la Resolución Reglamentaria 002 de 2022 de la Contraloría de Bogotá, tal como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO 6
EVALUACION PLAN DE MEJORAMIENTO A LAS ACCIONES VENCIDAS
CON CORTE A 30-06-2022**

N o.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANALISIS EVALUACION AUDITOR	EFICIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACION DEL AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
1	2021	121	3.1.3.2	2	El FDLSE, en cumplimiento del Decreto 1082 de 2015 viene señalando en el análisis del Sector una descripción técnica más detallada y completa	100	100	Cumplida Efectiva	25-08-2022	MARÍA CLAUDIA PINEDA ROA

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

N o.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN DEL AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
					del bien o servicio objeto del contrato en atención a la G-CBS-02 "Guía para la Codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas – UNSPSC V.14.080" por Colombia Compra Eficiente, reforzando cada una de las etapas del proceso precontractual y contractual					
2	2021	121	3.1.3.3	3	Se verificó en el SECOP II la publicación de los documentos especificados en el hallazgo 3.1.3.3. del PAD 2021 Código de Auditoría 121 de los Contratos: 125 de 2017 y 173 Y 174 de 2020. De igual forma el –FDLSF allegó actas realizadas con los supervisores de los anteriores	100	75	Cumplida Efectiva	5-09-2022	EDUARDO M. MERIZALDE

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

N o.	VIGENCIA DE LA AUDITORÍA O VISITA	CÓDIGO AUDITORÍA SEGÚN PVCF DE LA VIGENCIA	No. HALLAZGO	CODIGO ACCION	ANÁLISIS EVALUACIÓN AUDITOR	EFICACIA	EFFECTIVIDAD	ESTADO Y EVALUACIÓN DEL AUDITOR	FECHA SEGUIMIENTO	NOMBRE DEL AUDITOR
					contratos mediante los cuales se tomaron las medidas preventivas y correctivas pertinentes					

Fuente: PVCGF 07 Evaluación Plan de Mejoramiento

En conclusión, el seguimiento al plan de mejoramiento del FDL para la vigencia 2022, registró como resultado que las acciones valoradas, fueron cumplidas y efectivas, para un 100% de cumplimiento.

3.3. RESULTADO DE LA AUDITORÍA PRACTICADA

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA OP-145/2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Licitación Pública	
# DEL PROCESO:	FDLSF-LP-003-2019	
CONTRATISTA:	INGENIERÍA VOLQUETAS Y CONSTRUCCIÓN S.A.S	
CONSORCIADOS:	N/A	
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	JUAN FELIPE VALBUENA DELGADO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 - julio - 2019 (Base de datos)	
OBJETO:	REALIZAR COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE	
VALOR INICIAL	\$ 2.975.768.242	
VALOR ADICIÓN:	\$ -0-	
VALOR TOTAL:	\$ 2.975.768.242	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	29 de julio de 2019 (Base de datos)	
ACTA DE INICIO:	DESDE: 23 - octubre-2019 (Base de datos)	HASTA: 22 - abril - 2020 (Base de datos)
SUSPENSIÓN # 1: por 4 meses	DESDE: 6 - DIC - 2019	HASTA: 5 - ABR - 2020
Ampliación # 1 a la suspensión#1: por 30 días	DESDE: 6 - ABR - 2020	HASTA: 5 - MAY - 2020
Ampliación # 2 a la suspensión #1: por 25 días	DESDE: 6 - MAY - 2020	HASTA: 1 - JUN - 2020
Ampliación # 3 a la suspensión #1: por 30 días	DESDE: 2 - JUN - 2020	HASTA: 1 - JUL - 2020
Ampliación # 4 a la suspensión #1: por 30 días	DESDE: 2-JUL-2020	HASTA: 1-AGO-2020

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Ampliación # 5 a la suspensión #1: por 30 días	DESDE: 2-AGO-2020	HASTA: 1-SEP-2020
Ampliación # 6 a la suspensión #1: por 29 días	DESDE: 2-SEP-2020	HASTA: 30-SEP-2020
REINICIO	DESDE: 1-OCT-2020	
SUSPENSIÓN # 2: por 1 mes	DESDE: 10-OCT-2020	HASTA: 9-NOV-2020
Ampliación # 1 a la suspensión # 2: por 1 mes.	DESDE: 10-NOV-2020	HASTA: 9-DIC-2020
Ampliación # 2 a la suspensión # 2: por 1 mes y 15 días.	DESDE: 10-DIC-2020	HASTA: 24-ENE-2021
Ampliación # 3 a la suspensión # 2: 15 días.	DESDE: 25-ENE-2021	HASTA: 10-FEB-2021 (*)
SUSPENSIÓN # 3: por 40 días.	DESDE: 5-MAR-2021 (*)	HASTA: 13-ABR-2021
Ampliación # 1 a la suspensión # 3: por 10 días.	DESDE: 14-ABR-2021	HASTA: 22-ABR-2021
REINICIO	DESDE: 23-ABR-2021	
SUSPENSIÓN # 4: por 1 MES	FECHA: 20-MAY-2021	
FECHA REINICIO ANTICIPADO:	FECHA: 8-JUN-2021	
PRORROGA: por 41 días Calendario- FECHA RATIFICACIÓN PLAZO TERMINACIÓN:	FECHA:13-JUN-2021	
SUSPENSIÓN # 5: por 20 días.	DESDE: 25-SEP-2021	HASTA: 13-OCT-2021
Ampliación # 1 a la suspensión # 5: por 27 días.	DESDE: 14-OCT-2021	HASTA: 9-NOV-2021
PRORROGA # 1 por 4 meses-	HASTA: 11-MAR-2022	
SUSPENSIÓN # 6: por 1 MES.	DESDE: 10-MAR-2022	HASTA: 9-ABR-2022
REINICIO	FECHA: 11-ABR-2022	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDA LAS SUSPENSIONES Y PRORROGAS	FECHA: 12-ABR-2022 (Según Acta de reinicio #6)	
ACTA DE TERMINACIÓN:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12-ABR-2022	FECHA DE TERMINACIÓN: 12-ABR-2022
DURACIÓN CONTRATO:	DESDE: 23 - octubre-2019 Fuente: (Base de datos) y Acta de Inicio	HASTA: 12-ABR-2022 Fuente: (Acta de reinicio #6)
	2 AÑOS + 5 MESES + 20 DIAS	
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	EN PROCESO (Fuente: Base de datos)	
APOYO SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA	HECTOR WILLINTONG ORTIZ ROSERO	
INTERVENTORÍA:	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS-Representante Legal: CARLOS ALBERTO ARAMBULA CORREA	

Fuente: SECOP-II

3.3.1. Hallazgo Administrativo a causa de fallas en la gestión de socialización del proyecto incidiendo en la programación y presupuesto contractual a causa de la liberación de saldos sin ejecutar dentro de la gestión presupuestal del Contrato de Obra OP-145 de 2019.

Dentro del proceso auditoría se evidenció por parte del ente de control la no ejecución de la totalidad del presupuesto, generándose un saldo por liberar de \$302.766.598.00, como se aclaró en acta de visita administrativa No 1 de fecha 11 de agosto de 2022, contrato que fue terminado el día 12 de abril de 2022, encontrándose actualmente en fase de liquidación.

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.</p>	<p>Informe de auditoría</p>	<p>Código formato PVCGF-05-01</p> <hr/> <p>Versión: 9.0</p>
--	------------------------------------	---

Al revisar los sustentos que dieron lugar a la no ejecución de la totalidad de los recursos se determinó que los segmentos viales iniciales objeto de intervención no lograron ser intervenidos dado que algunos miembros de la comunidad argumentaron entre otros aspectos los siguientes: no fueron socializados en su momento, no encontrarse de acuerdo con los diseños entregados por el FDLSF, encontrarse según la comunidad en buen estado y por último no estar de acuerdo de realizar las intervenciones en la temporada actual, debido a que esto afecta la reactivación económica del sector comercial ante los efectos negativos causados por el COVID-19.

La anterior situación, ocasionó que se tuviesen que replantear los segmentos viales objeto de intervención en nuevos frentes de obra que contaran con estudios y diseños y que se encontraran dentro del alcance del objeto contractual; la situación descrita resulta cuestionable para el ente de control, por cuanto la falta oportuna de cobertura y método de socialización del proyecto con la comunidad al no poderse llevar a cabo lo inicialmente planeado plantea una inadecuada estrategia de participación ciudadana, que dieron como resultado que parte de la comunidad se reusara a la ejecución de los diseños de los frentes de obra inicialmente propuestos dentro del objeto contractual, situación que ocasionó la modificación de los frentes de obra inicialmente definidos, incidiendo lo anterior, en la programación y presupuesto del contrato.

De allí que se deba revisar a futuro de manera detalla la adecuada gestión y métodos de socialización de los proyectos con el propósito de garantizar, prevenir, mitigar y/o compensar y potenciar los aspectos positivos de la ejecución de las obras objeto del contractual.

Conllevando lo anterior, la no ejecución de la totalidad de los recursos destinados para el mismo y por ende a la posterior liberación de montos considerables dentro de los valores inicialmente estimados para el desarrollo del proyecto; reflejando este proceso una actividad antieconómica, ineficaz e ineficiente, generada por las fallas en los procesos que dieron lugar a viabilizar los frentes de obra a intervenir. Lo que denota debilidades en la gestión de planeación y socialización de los proyectos por parte de la administración del Fondo de Desarrollo Local, al no hacer una adecuada gestión dentro de los procesos que dan lugar a viabilizar el alcance de los bienes y servicios a ejecutar, comprometiéndose recursos que a la postre no son ejecutados en su totalidad.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

Analizada la respuesta remitida por el FDLSF frente al informe preliminar, los argumentos planteados no desvirtúan la observación relacionada con las fallas en

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

la gestión de socialización del proyecto en los frentes de obra iniciales que dieron lugar al proceso licitatorio; constituyéndose como hallazgo administrativo.

3.3.2. Hallazgo Administrativo con incidencia fiscal y presunta disciplinaria del Contrato de Obra Pública No. OP-145 de 2019 en cuantía de \$37.872.478 y presunta incidencia disciplinaria por reconocimientos injustificados de: AIU para ítem NP-14, 1% Estampilla U-Distrital y Otros.

Una vez realizada la visita y verificado los soportes allegados, a continuación, se relacionan desde el punto de vista técnico cada uno de los casos que conllevan observaciones:

Caso 1: Observación por el reconocimiento injustificado de A.I.U. (31.08%) para el ítem *No previsto NP-14 TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 horas por 30 días divididos en 3 turnos de 8 horas diarias. Incluye prestaciones de ley, Administración y servicios)*, por corresponder a un gasto de operación.

Al revisar el pliego de condiciones definitivo, expedido por el Fondo de Desarrollo Local de Santafé, para el proceso de selección en su modalidad de licitación pública FDLSP- LP -003-2019, cuyo objeto correspondió a la *“REALIZAR LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE”*. Se estipuló en el anexo técnico el cual hace parte integral del presente contrato el capítulo de las intervenciones en el espacio público cuyas notas aclaratorias determinan entre otras lo siguiente:

“...19. El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras, por parte de la interventoría, el FDL, las Empresas de Servicios Públicos y los Entes Distritales competentes.”

En este mismo sentido dentro de las obligaciones contractuales en material de elementos, equipos, materiales y personal, se definieron como obligaciones las siguientes:

“ ...

1. *La adquisición, transporte, importación, si fuere el caso, montaje, utilización, **vigilancia**, parqueo, movilización en frentes de trabajo, reparación, conservación y mantenimiento de todas las maquinas, equipos, herramientas, repuestos, materiales y demás elementos necesarios para la realización de las obras, cumpliendo con las normas de seguridad y procedimientos establecidos en el presente pliego de condiciones.”* En negrilla y subrayado fuera de texto.

“ ...

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

10. EL CONTRATISTA asumirá las obligaciones y gastos que se generen por concepto de vigilancia, hasta la entrega final de las obras, construcción, dotación, mantenimiento y desmonte de campamentos y otras instalaciones provisionales que fueren necesarias para el manejo del tráfico, la atención al público y para la administración de la obra, hasta la entrega final de la misma.” En negrilla subrayado fuera de texto.

Resulta incomprensible para el ente de control el pago de vigilancia dentro de los costos directos de obra, dado que estos corresponden a gastos operacionales, cuyos reconocimientos se debieron tasar dentro de la estructura de los costos indirectos; por tanto, la actividad no prevista **“NP-14 TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 horas por 30 días divididos en 3 turnos de 8 horas diarias. Incluye prestaciones de ley, Administración y servicios).”**, al corresponder a un gasto operacional del proyecto, no le es aplicable el porcentaje de A.I.U.¹ del (31.08%);

Ante lo observado el ente control procedió mediante acta de visita administrativa No. 1 del 11 de agosto de 2022, a solicitar al FDLS, Interventoría y contratista aclarar mediante a realizar la siguiente pregunta

“Pregunta 11. *Sírvase indicar porque se reconoció dentro de los costos directos de obra la actividad “NP-14 TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 horas por 30 días divididos en 3 turnos de 8 horas diarias. Incluye prestaciones de ley, Administración y servicios”, siendo que la misma hace parte de los costos indirectos de la obra.”*

Respuesta: *este costo se realizó desde la necesidad de seguridad ya que en estos sectores la influencia de bandas criminales es bastante alta, sabiendo la cantidad de maquinaria y equipo que se debe utilizar para las intervenciones de las obra se generó esta necesidad, adicional a esto dentro de los costos administrativos del contrato nunca se contempló el celador armado, esto con el fin de brindar a la comunidad adyacente de la intervención sino también a nuestros propios trabajadores y equipos.”*

Del análisis de la respuesta dada, las obligaciones contractuales en material de elementos, equipos, materiales y personal y lo estipulado en el anexo técnico, se determina no justificable para el ente de control el reconocimiento efectuado de A.I.U.² (31.08%) para el NP 14, dado que el mismo como se indicó obedece a un

¹ Villota, Luis (2010) “(...) El AIU forma parte de los llamados costos indirectos del contrato y no incluye los Costos Directos, esto es, aquellos que tienen relación directa con la ejecución del objeto del contrato”

² Concepto 017713 del 6 de julio de 2010 de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional Territorial del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que: “La inclusión del AIU en los procesos de contratación no obedece al cumplimiento de una disposición legal, corresponde más bien a la necesidad de discriminar en el total del costo de la obra, el de los costos directos e indirectos, principalmente con fines de evaluación de las propuestas, verificación de su ejecución y resolver posibles discusiones que surjan en torno, por ejemplo, del equilibrio contractual y las indemnizaciones. El AIU forma parte de los llamados costos indirectos del contrato y no incluye los Costos Directos, esto es, aquellos que tienen relación directa con la ejecución del objeto del contrato”

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

gasto de operacional que debió ser contemplado dentro de la estructura de gastos por parte del contratista, en el que de manera intrínseca "... *El contratista debe considerar en su propuesta, los costos de la totalidad de las labores y servicios necesarios hasta el total recibo a satisfacción de las obras*". Maxime que la naturaleza del componente de vigilancia hace parte de los costos indirectos del contrato de obra; así las cosas, el reconocimiento de la actividad no prevista NP-14, genera un daño patrimonial al estado, por la aplicación de A.I.U. (31.08%) aun gastos de operación que hacen parte de los costos indirectos de obra a los cuales no le es aplicable el porcentaje del A.I.U. tal como se detalla a continuación:

CUADRO 7
CUANTIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO NO JUSTIFICABLE DE A.I.U. (31.08%) PARA EL ÍTEM NO PREVISTO NP-14 TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 HORAS POR 30 DÍAS DIVIDIDOS EN 3 TURNOS DE 8 HORAS DIARIAS). INCLUYE PRESTACIONES DE LEY, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS, POR CUANTO ESTE OBEDECE AÚN GASTO DE OPERACIÓN.

Cifras en pesos

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
NP-14	TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 horas por 30 días divididos en 3 turnos de 8 horas diarias. Incluye prestaciones de ley, Administración y servicios	MES	12,87	\$ 8.016.163,00	\$ 103.141.297,00
Subtotal					\$ 103.141.297
AIU				31,08%	\$ 32.056.315
Total					\$135.197.612

Fuente: Elaboración propia a partir de acta de parciales de obra No 1, 2, 3, 4, y 5 CTO 145 de 2019

Caso 2: Observación por el reconocimiento improcedente del pago del uno (1%) por concepto del acápite 3.1 impuesto Ítem 3.104 "*Estampilla Universidad Distrital*" dentro de la estructura de costos del A.I.U. (31.08%). (Desvirtuado)

Caso 3: Observación por la estimación y reconocimiento improcedente del pago dentro del A.I.U. (31.08%) del acápite 3.1. impuestos y garantías para los componentes ambiental, social PGS, PMT y la administración del componente de Bioseguridad por concepto de los ítems: 3.104 "*Estampilla Universidad Distrital*", 3.105 "*Estampilla procultura*", 3.106 "*Estampilla pro - personas Mayores*"

Al revisar la estructura de costos del A.I.U. de los componentes ambiental (A.I.U.-21,07%), social PGS (A.I.U. 21,08%), PMT (A.I.U.-21,08%), así como la estructura de costos de la administración del componente de Bioseguridad formato FO-DP-01 matriz para el cálculo A.I.U. del contrato de obra No 145 de 2019, se evidencia dentro de su estructuración para los A.I.U. de cada uno de los componentes citados la inclusión en el acápite 3.1 impuestos de los ítem: 3.104 "*Estampilla Universidad Distrital*", 3.105 "*Estampilla procultura*", 3.106 "*Estampilla pro personas Mayores*" cuyo porcentajes correspondieron al uno (1%), (0,50%) y (2,0%) respectivamente, no

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

obstante, al revisar el marco normativo aplicable para los Fondos de Desarrollo Local- FDL, se evidencia que las estampilla en comento no son aplicable para los contratos que se celebran por parte de los FDL por cuanto estos no hacen parte de las entidades, organismos y órganos que conforman el presupuesto anual del distrito, y no son responsables de estas deducciones encontrándose estos excluidos del hecho generador, tal como se define en la normatividad que se detalla a continuación en el siguiente cuadro :

**CUADRO 8
NORMATIVIDAD APLICABLE**

Estampilla	Normatividad	Hecho generador sujeto pasivo y agentes retenedores
Pro-Cultura 0,5%	Acuerdo Distrital No. 187 de 2005 Decreto Distrital No. 479 de 2005 Circular No. 01 de 2006	Personas naturales y jurídicas que suscriban contratos con entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital de Bogotá
Pro-Adulto Mayor 2%	Acuerdo Distrital No. 188 de 2005 Acuerdo Distrital No. 669 de 2017 Decreto Distrital No. 479 de 2005 Circular No. 01 de 2006	
UNIVERSIDAD DISTRITAL FJC 50 AÑOS 1.1%	Ley 648 de 2001 Ley 1815 de 2017 Acuerdo distrital No 697 de 2017 Decreto distrital 250 de 2018 Circular 01 de 2006	Personas Naturales y Jurídicas que suscriban contratos con los órganos y entidades de la Administración Central, Establecimientos Públicos del distrito Capital y con la Universidad Distrital.

Fuente: Circular Externa SDH No 20 del 17 de febrero de 2020

De allí que al partir de la normatividad citada anteriormente, es evidente que los Fondos de Desarrollo Local no son sujetos pasivos, ni agentes retenedores de los referidos impuestos, En consecuencia no se cuenta justificación legal para que dentro de la administración (A) que hace parte del A.I.U. de los componentes citados los cuales fueron propuestos en el proceso se hubiese considerado el reconocimiento de los porcentajes descritos, sumas que a la fecha han sido pagadas al contratista por parte del gestor fiscal, siendo la situación descrita considerada como un mayor valor pagado en el A.I.U. y administración del contratista para los componentes referidos, sin que existiera la obligación legal para incluirlos dado que el Fondo de desarrollo Local ni el contratista son responsables como agentes retenedores ni sujetos pasivos de las citadas estampillas; generando lo anterior, un componente que no debió tenerse en cuenta dentro de la estructura de costos de la Administración (A), lo que conlleva al reconocimiento de un mayor valor cancelado por conceptos que no se contempla dentro de los descuentos tributarios aplicables a los FDL así:

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

CUADRO 9
CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES TASADOS DENTRO DEL A.I.U. (31.08%) CANCELADOS
EN EL ACTA PARCIAL NO 1. COMPONENTES: AMBIENTAL, SOCIAL PGS, PMT Y LA
ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD POR CONCEPTO DE
“ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL”, “ESTAMPILLA PROCULTURA”, “ESTAMPILLA
PRO - PERSONAS MAYORES”

Cifra en pesos

Acta parcial de obra	No 1	Total, Cancelado			\$ 831.586.609
Factura Electrónica	IV 20 12	Mayor valor cancelado			
Descripción	Valor Cancelado	Estampilla Universidad Distrital (1%)	Estampilla procultura (0,50%)	Estampilla pro personas mayores (2%)	
Costo directos Insumos y Actividades para el Manejo Ambiental	\$ 19.655.793				
AIU -PMA (21.07%)	\$ 4.151.476	\$ 196.558	\$ 98.279	\$ 393.116	
Costo directos Insumos y Actividades para Gestión Social	\$ 11.562.232				
AIU -PMA-SST-PGS-PMT (21.08%)	\$ 2.437.318	\$ 115.622	\$ 57.811	\$ 231.245	
Costo directos Insumos y Actividades para Manejo de Trafico	\$ 14.452.789				
AIU -PMA-SST-PGS-PMT (21.08%)	\$ 3.046.648	\$ 144.528	\$ 72.264	\$ 289.056	
Costos Directos de Bioseguridad	\$ 17.793.094				
A- 13.08%	\$ 2.327.337	\$ 177.931	\$ 88.965	\$ 355.862	
Total	\$ 75.426.687	\$ 634.639	\$ 317.320	\$ 1.269.278	

Fuente: Elaboración propia a partir los valores cancelados Acta Parcial No 1 - CTO 145-19

CUADRO 10
CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES TASADOS DENTRO DEL A.I.U. (31.08%) CANCELADOS
EN EL ACTA PARCIAL NO 2. COMPONENTES: AMBIENTAL, SOCIAL PGS, PMT Y LA
ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD POR CONCEPTO DE
“ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL”, “ESTAMPILLA PROCULTURA”, “ESTAMPILLA
PRO - PERSONAS MAYORES”

Cifra en pesos

Acta parcial de obra	No 2	Total, Cancelado			\$ 659.770.133
Factura Electrónica	IV 20 14	Mayor valor cancelado			
Descripción	Valor Cancelado	Estampilla Universidad Distrital (1%)	Estampilla procultura (0,50%)	Estampilla pro personas mayores (2%)	
Costo directos Insumos y Actividades para el Manejo Ambiental	\$ 15.714.518				
AIU -PMA (21.07%)	\$ 3.311.049	\$ 157.145	\$ 78.573	\$ 314.290	
Costo directos Insumos y Actividades para Gestión Social	\$ 9.243.834				

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Acta parcial de obra	No 2	Total, Cancelado			\$ 659.770.133
Factura Electrónica	IV 20 14	Mayor valor cancelado			
Descripción	Valor Cancelado	Estampilla Universidad Distrital (1%)	Estampilla procultura (0,50%)	Estampilla pro personas mayores (2%)	
AIU -PMA-SST-PGS-PMT (21.08%)	\$ 1.948.600	\$ 92.438	\$ 46.219	\$ 184.877	
Costo directos Insumos y Actividades para Manejo de Tráfico	\$ 11.554.793				
AIU -PMA-SST-PGS-PMT (21.08%)	\$ 2.435.750	\$ 115.548	\$ 57.774	\$ 231.096	
Costos Directos de Bioseguridad	\$ 9.740.750				
A- 13.08%	\$ 1.274.090	\$ 97.408	\$ 48.704	\$ 194.815	
Total	\$ 55.223.384	\$ 462.539	\$ 231.269	\$ 925.078	

Fuente: Elaboración propia a partir los valores cancelados Acta Parcial No 2 - CTO 145-19

CUADRO 11
CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES TASADOS DENTRO DEL A.I.U. (31.08%) CANCELADOS
EN EL ACTA PARCIAL NO 3. COMPONENTES: AMBIENTAL, SOCIAL PGS, PMT Y LA
ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD POR CONCEPTO DE
“ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL”, “ESTAMPILLA PROCULTURA”, “ESTAMPILLA
PRO – PERSONAS MAYORES”

Cifra en pesos

Acta parcial de obra	No 3	Total, Cancelado			\$ 364.981.905
Factura Electrónica	IV 20 37	Mayor valor cancelado			
Descripción	Valor Cancelado	Estampilla Universidad Distrital (1%)	Estampilla procultura (0,50%)	Estampilla pro personas mayores (2%)	
Costo directos Insumos y Actividades para el Manejo Ambiental	\$ 15.394.090				
AIU -PMA (21.07%)	\$ 3.243.535	\$ 153.941	\$ 76.970	\$ 307.882	
Costo directos Insumos y Actividades para Gestión Social	\$ 9.055.347				
AIU -PMA-SST-PGS-PMT (21.08%)	\$ 1.908.867	\$ 90.553	\$ 45.277	\$ 181.107	
Costo directos Insumos y Actividades para Manejo de Tráfico	\$ 11.319.184				
AIU -PMA-SST-PGS-PMT (21.08%)	\$ 2.386.084	\$ 113.192	\$ 56.596	\$ 226.384	
Costos Directos de Bioseguridad	\$ 6.577.622				
A- 13.08%	\$ 860.353	\$ 65.776	\$ 32.888	\$ 131.552	
Total	\$ 50.745.082	\$ 423.462	\$ 211.731	\$ 846.925	

Fuente: Elaboración propia a partir los valores cancelados Acta Parcial No 3 - CTO 145-19

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

CUADRO 12
CUANTIFICACIÓN DE LOS VALORES TASADOS DENTRO DEL A.I.U. (31.08%) CANCELADOS EN EL ACTA PARCIAL NO 4. COMPONENTES: AMBIENTAL, SOCIAL PGS, PMT Y LA ADMINISTRACIÓN DEL COMPONENTE DE BIOSEGURIDAD POR CONCEPTO DE “ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL”, “ESTAMPILLA PROCULTURA”, “ESTAMPILLA PRO – PERSONAS MAYORES”

Cifra en pesos

Acta parcial de obra	No 4	Total, Cancelado			\$ 721.916.107
Factura Electrónica	IV 20 37	Mayor valor cancelado			
Descripción	Valor Cancelado	Estampilla Universidad Distrital (1%)	Estampilla procultura (0,50%)	Estampilla pro personas mayores (2%)	
Costo directos Insumos y Actividades para el Manejo Ambiental	\$ 5.321.969				
AIU -PMA (21.07%)	\$ 1.121.339	\$ 53.220	\$ 26.610	\$ 106.439	
Costo directos Insumos y Actividades para Gestión Social	\$ 3.130.570				
AIU -PMA-SST-PGS-PMT (21.08%)	\$ 659.924	\$ 31.306	\$ 15.653	\$ 62.611	
Costo directos Insumos y Actividades para Manejo de Trafico	\$ 3.913.212				
AIU -PMA-SST-PGS-PMT (21.08%)	\$ 824.905	\$ 39.132	\$ 19.566	\$ 78.264	
Costos Directos de Bioseguridad	\$ 1.746.298				
A- 13.08%	\$ 228.416	\$ 17.463	\$ 8.731	\$ 34.926	
Total	\$ 16.946.633	\$ 141.120	\$ 70.560	\$ 282.241	

Fuente: Elaboración propia a partir los valores cancelados Acta Parcial No 4 - CTO 145-1

CUADRO 13
CUANTIFICACIÓN CONSOLIDADA DE LOS VALORES TASADOS DENTRO DEL A.I.U. (31.08%) CANCELADO EN ACTAS PARCIALES NO 1 A LA 4 POR EL RECONOCIMIENTO IMPROCEDENTE DEL PAGO DEL ACÁPITE 3.1 IMPUESTOS ÍTEM 3.104 “ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL” 3.105 “ESTAMPILLA PROCULTURA”, 3.106 “ESTAMPILLA PRO - PERSONAS MAYORES”

Cifra en pesos

Ítem	Descripción	% Impuesto	Valor Total Cancelado Actas parciales No 1 a 4
3.104	Estampilla Universidad Distrital	1.0%	\$ 1.661.761
3.105	Estampilla procultura	0.50%	\$ 830.880
3.106	Estampilla pro - personas Mayores	2.0%	\$ 3.323.522
Total			\$ 5.816.163

Fuente: Elaboración propia a partir Actas Parciales No 1 a la 4 por el reconocimiento impropio de impuestos Estampilla Universidad Distrital, Estampilla procultura, Estampilla pro personas, Incluidas en la tasación del A.I.U.

En consecuencia, al no contar con justificación legal, resulta impropio su inclusión dentro de la estructura de costos del A.I.U. (31.08%) Formato FO-DP-01 matriz para el cálculo A.I.U. (31.08%) acápite 3.1 de impuestos, “Estampilla

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Universidad Distrital (1%), *“Estampilla pro cultura”* (0.50%) y *“Estampilla pro personas Mayores”* (2.0%) que al ser parte de la estimación de los costos del A.I.U. se contemplaron para ser canceladas al contratista por parte del gestor fiscal, considerándose la situación descrita como un mayor valor pagado dentro del A.I.U. (31.08%) no imputable dentro de la estructura de costos de la Administración (A) del contratista, sin que existiera la obligación legal para incluirlos dado que el Fondo de desarrollo Local ni el contratista son responsables como agentes retenedores ni sujetos pasivos de las citada estampillas; partida del uno (1%) (0,50%) y (2.0%) que al haberse girado al contratista con destinación específica para el pago de los impuestos de *“Estampilla Universidad Distrital”*, *“Estampilla pro cultura”* y *“Estampilla pro personas mayores”*; y al no existir tal responsabilidad, ni encontrarse soportado y probado pago alguno sobre el impuesto en cuestión se convierte de manera improcedente en un mayor valor cancelado.

CONSOLIDADO DE PLANTEAMIENTOS DE SITUACIONES QUE COMPROMETEN LA GESTION FISCAL

A continuación, se relacionan las situaciones que una vez evaluadas comprometerían la gestión fiscal, en relación actuaciones de los recursos económicos puestos a disposición del gestor fiscal, por obedecer a actuaciones que comprometen el cumplimiento de las especificaciones técnicas, las obligaciones contractuales y legales, requisitos de ley, normas aplicables en la contratación pública y/o supervisión, siendo cuestionable la eficacia y efectividad de las acciones adelantadas.

Las situaciones encontradas se encuentran descritas con mayor amplitud en los casos del 1 al 3, las cuales se resumen a continuación:

**CUADRO 14
RESUMEN ITEM HALLAZGOS FISCALES IDENTIFICADOS**

		<i>Cifras en pesos</i>
CASO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	Observación por el reconocimiento injustificado de A.I.U. (31.08%) para el ítem <i>No previsto NP-14 TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 horas por 30 días divididos en 3 turnos de 8 horas diarias. Incluye prestaciones de ley, Administración y servicios, por corresponder aún gasto de operación.</i>	\$32.056.315
2	Observación (Desvirtuada parcialmente) por el reconocimiento improcedente del pago del uno (1%) por concepto del acápite 3.1 impuesto ítem 3.104 <i>“Estampilla Universidad Distrital”</i> dentro de la estructura de costos del A.I.U. (31.08%)	\$0
3	Observación por la estimación y reconocimiento improcedente del pago dentro del A.I.U. (31.08%) del acápite 3.1. impuestos y garantías para los componentes ambiental, social PGS, PMT y la administración del componente de Bioseguridad por concepto de los ítems: 3.104 <i>“Estampilla Universidad Distrital”</i> , 3.105 <i>“Estampilla pro cultura”</i> , 3.106 <i>“Estampilla pro - personas Mayores”</i>	\$ 5.816.163
Total		\$ 37.872.478

Fuente: Elaboración propia

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

En mérito de lo expuesto, se considera que las citadas irregularidades comprometen el adecuado manejo de los recursos públicos en cuantía de \$ 37.872.478 inobservando en consecuencia los principios de la función pública establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de 1991, en lo relacionado con la eficacia y la eficiencia el artículo 6 de la Constitución Política; artículo 6 de la Ley 610 de 2000; leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021 , artículo 34, numeral 1; artículo 8 de la Ley 42 de 1993; contravención en lo estipulado en los literales a), b) y g) del artículo 2 y literales a), b), c), d) y g) del artículo 3 de la Ley 87 de 1993.

En virtud de lo expuesto, se encontró inobservancia a los Principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, literales a, b, c y f del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, numeral 9 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993; los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, artículo 3 y 6 de la Ley 610 de 2000, y numerales 1º y 3º del artículo 34, leyes 1952 de 2019 y 2094 de 2021 entre otros de lo que se concluye que el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe presenta una observación administrativa con incidencia fiscal en cuantía de \$ 37.872.478 y posible incidencia disciplinaria.

Las causas de la situación expuesta, obedecen a la ausencia de una interventoría y supervisión puntual en cada uno de los ítems del contrato, al no evidenciarse un seguimiento y control riguroso a lo pagado por el FDLSF por los diferentes conceptos cobrados por el contratista por causa de la omisión en el cumplimiento de sus funciones y obligaciones tanto de los servidores públicos como de las personas naturales y jurídicas, que administran los bienes del Estado y que con su actuación desconocen los principios de transparencia responsabilidad, y economía, aunado a una falta de planeación y desconocimiento de la trayectoria e histórico de la ejecución de los contratos de obra por parte del FDL y una ausencia de información para la toma de decisiones.

En tal sentido las consecuencias que tiene dicha condición detectada redundan en la pérdida de recursos, dado que se aprobaron y pagaron dichas actividades sin el cumplimiento de requisitos técnicos.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La respuesta dada por la Administración a la observación 3.3.2. del informe preliminar de Auditoría, desvirtúa parcialmente lo observado. Por lo anterior: se retira la incidencia fiscal del Caso 2 persistiendo la incidencia fiscal para los Casos 1 y 3, reconfigurándose el hallazgo de la siguiente manera: Hallazgo administrativo y fiscal con presunta incidencia disciplinaria por el reconocimiento injustificado de A.I.U. (31.08%) para el ítem No previsto NP-14 TARIFA MES - PERSONAL TÉCNICO - CELADOR ARMADO (24 horas por 30 días divididos en 3 turnos de 8 horas diarias. Incluye prestaciones de ley, Administración y servicios), por

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

corresponder a un gasto de operación y la estimación y reconocimiento impropio del pago dentro del A.I.U. del acápite 3.1. impuestos y garantías para los componentes ambiental, social PGS, PMT y la administración del componente de Bioseguridad por concepto de los ítems: 3.104 “Estampilla Universidad Distrital”, 3.105 “Estampilla pro cultura”, 3.106 “Estampilla pro - personas Mayores” por valor de por valor de \$37.872.478.

CONTRATO DE INTERVENTORIA – CIN-160/2019

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO	
# DEL PROCESO:	FDLSF-CMA-002-2019 (Presentación de oferta)	
CONTRATISTA:	INTERVENTORIA Y CONSTRUCCIONES SAS	
CONSORCIADOS:	N/A	
REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES)	CARLOS ALBERTO ARAMBULA CORREA	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	11 de octubre de 2019	
OBJETO:	“REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO”: “REALIZAR COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA MALLA VIAL Y EL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, FDLSF-LP-003-2019”	
VALOR INICIAL	\$ 329.154.000	
VALOR ADICIÓN:	\$ -0-	
VALOR TOTAL:	\$ 329.154.000	
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES	
ACTA DE INICIO:	DESDE: 23 - octubre-2019 (Base de datos)	HASTA: 22 - abril - 2020 (Base de datos)
SUSPENSIÓN # 1: por 4 meses	DESDE: 6 - DIC – 2019	HASTA: 5 - ABR – 2020
Ampliación # 1 a la suspensión#1: por 30 días	DESDE: 6 - ABR – 2020	HASTA: 5 - MAY – 2020
Ampliación # 2 a la suspensión #1: por 25 días	DESDE: 6 - MAY – 2020	HASTA: 1 - JUN - 2020
Ampliación # 3 a la suspensión #1: por 30 días	DESDE: 2 - JUN - 2020	HASTA: 1 - JUL - 2020
Ampliación # 4 a la suspensión #1: por 30 días	DESDE: 2-JUL-2020	HASTA: 1-AGO-2020
Ampliación # 5 a la suspensión #1: por 30 días	DESDE: 2-AGO-2020	HASTA: 1-SEP-2020
Ampliación # 6 a la suspensión #1: por 29 días	DESDE: 2-SEP-2020	HASTA: 30-SEP-2020
REINICIO	DESDE: 1-OCT-2020	
SUSPENSIÓN # 2: por 1 mes	DESDE: 10-OCT-2020	HASTA: 9-NOV-2020
Ampliación # 1 a la suspensión # 2: por 1 mes.	DESDE: 10-NOV-2020	HASTA: 9-DIC-2020
Ampliación # 2 a la suspensión # 2: por 1 mes y 15 días.	DESDE: 10-DIC-2020	HASTA: 24-ENE-2021
Ampliación # 3 a la suspensión # 2: 15 días.	DESDE: 25-ENE-2021	HASTA: 10-FEB-2021
REINICIO	DESDE: 10-FEB-2021	

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

SUSPENSIÓN # 3: por 40 días.	DESDE: 5-MAR-2021	HASTA: 13-ABR-2021
Ampliación # 1 a la suspensión # 3: por 10 días.	DESDE: 14-ABR-2021	HASTA: 22-ABR-2021
REINICIO	DESDE: 23-ABR-2021	
SUSPENSIÓN # 4: por 1 MES	DESDE: 20-MAY-2021	HASTA: 19-JUN-2021
FECHA REINICIO ANTICIPADO:	FECHA: 8-JUN-2021	
PRORROGA: por 41 días Calendario- FECHA RATIFICACIÓN PLAZO TERMINACIÓN:	FECHA: 13-JUN-2021	
SUSPENSIÓN # 5: por 20 días.	DESDE: 25-SEP-2021	HASTA: 13-OCT-2021
Ampliación # 1 a la suspensión # 5: por 27 días.	DESDE: 14-OCT-2021	HASTA: 9-NOV-2021
REINICIO	DESDE: 10-NOV-2021	
PRORROGA # 1 por 4 meses-	HASTA: 11-MAR-2022	
SUSPENSIÓN # 6: por 1 MES.	DESDE: 10-MAR-2022	HASTA: 9-ABR-2022
REINICIO	FECHA: 11-ABR-2022	
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDA LAS SUSPENSIÓN Y PRORROGAS	FECHA: 12-ABR-2022 (Según ACTA DE REINICIO #6)	
ACTA DE TERMINACIÓN:	FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 12-ABR-2022	FECHA DE TERMINACIÓN: 12-ABR-2022
DURACIÓN CONTRATO:	DESDE: 23 - octubre-2019 Fuente: (Base de datos) y Acta de Inicio	HASTA: 12-ABR-2022 Fuente: (Acta de reinicio #6)
	2 AÑOS + 5 MESES + 20 DIAS	
ACTA DE LIQUIDACIÓN:	EN PROCESO (Fuente: Base de datos)	
APOYO SUPERVISIÓN INTERVENTORÍA	HECTOR WILLINTONG ORTIZ ROSERO	
INTERVENTORÍA:	N/A	

Fuente: SECOP – II

3.3.3. Observación Desvirtuada: Por insuficiencia en las vigencias, DESDE-HASTA, de los amparos de la póliza de Cumplimiento que ampara el Contrato de Interventoría – CIN-160/2019.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La Administración allegó a la Contraloría el Anexo # 19 de la póliza de Cumplimiento #21-44-101308660 el cual ajusta y corrige de manera satisfactoria las vigencias DESDE - HASTA, de los amparos de “CALIDAD DEL SERVICIO” y “SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES”. Por lo anterior: Se desvirtúa la observación.

3.3.4. Hallazgo Administrativo por la no publicación en la plataforma SECOP II del anexo # 17 de la póliza de cumplimiento #21-44-101308660 que ampara el Contrato de Interventoría – CIN-160/2019.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Una vez efectuada la revisión del Anexo # 17 de la póliza de Cumplimiento #21-44-101308660 que ampara al Contrato de Interventoría – CIN-160/2019 en la Plataforma SECOP II, se comprobó que el mismo no fue publicado por lo cual no se dio cumplimiento al principio de publicidad.

Lo anterior muestra inobservancia en lo preceptuado en el artículo 19 del Decreto 1510 de 2013 y los literales a, b, c, e, f, g y h del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Es importante precisar que esta inconsistencia se origina en la debilidad de los controles específicos y en el inoportuno seguimiento a la actividad administrativa *con incidencia* obligatoria para todas las entidades públicas, haciéndose evidente, que el sujeto de control no ha adoptado acciones efectivas para subsanar las deficiencias detectadas respecto de la publicación de la información contractual lo que implica falta de transparencia en los procesos de contratación restringiéndose la libre y espontánea veeduría de la comunidad.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

La respuesta dada por la Administración a la observación no corresponde a lo solicitado. Se consulta en la plataforma SECOP II el Anexo # 17 de la póliza de Cumplimiento #21-44-101308660 y no se evidencia su publicación. Por lo anterior: No se desvirtúa la observación y se configura como hallazgo administrativo.

CONTRATO DE OBRA PUBLICA 237-2020 E INTERVENTORIA 238-2020

Contrato de obra pública No.:	FDLSF-COP-237-2020
Tipo de Contrato:	Contrato de Obra Pública.
Objeto del Contrato:	"REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTA D.C".
Fecha de Suscripción	30 de diciembre de 2020
Nombre del Contratista:	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
Plazo de ejecución	SEIS (6) MESES
Fecha de inicio:	05 DE MARZO DE 2021.
Fecha de Terminación	4 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Fecha de Inicio de Prorroga 1 y Adición 1	5 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Fecha De Terminación Prorroga 1 y Adición 1	4 DE DICIEMBRE DE 2021
Valor del Contrato	\$ 2.683.711.597
Valor Adición 1	\$908.051.940
Valor total del Contrato	\$3.591.763.537
Contrato de Interventoría No.	FDLSF-CIN-238-2020

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

Contratista:	DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S.
fecha de suscripción:	30 de diciembre de 2020
Objeto del Contrato:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO: REALIZAR A MONTO AGOTABLE, POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y SU ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO, DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE EN BOGOTA D.C.
Valor inicial:	\$ 392.717.736
Valor adición:	196.358.868
Valor total:	\$ 589.076.604
Fecha de liquidación de los Contratos	No se ha realizado


Fuente: SECOP-II

3.3.5. Hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria, por no reportar en la cuenta mensual a la Contraloría de Bogotá D.C., el valor de la adición del contrato de obra No.237 de 2020 por valor de \$908.051.940 e interventoría No.238 de 2020 por valor de \$196.358.868 a través del aplicativo SIVICOF.

En el año 2021 se dio adición y prórroga No. 1 al contrato de obra No. FDLSF-COP-237-2020 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y ESTUDIOS E INGENIERIA SAS en la suma de \$908.051.940, y así mismo se dio prórroga No.1 y adición No. 1 al contrato de interventoría No. 238 de 2020 suscrito entre el Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe y DOBLE R ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A.S. en la suma de \$196.358.868

Al verificar la información contractual presentada por la entidad para el mes de agosto de 2021 y siguientes a través del aplicativo SIVICOF en cumplimiento de la Resolución 011 de 2014, emanada de la Contraloría de Bogotá "POR MEDIO DE LA CUAL SE PRESCRIBEN LOS METODOS Y SE ESTABLECEN LA FORMA, TERMINOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA RENDICION DE LA CUENTA Y LA PRESENTACION DE INFORMES, SE REGLAMENTA SU REVISION Y SE UNIFICA LA INFORMACIONQUE SE PRESENTA A LA CONTRALORÍA DE BOGOTA D.C." se pudo establecer que estas adiciones no fueron reportadas por la entidad, ocasionando con esto que la información no sea consistente con la realidad económica de los contratos en mención.


Esta inconsistencia se origina en la debilidad de los controles específicos y el inoportuno seguimiento a la actividad administrativa obligatoria para todas las entidades públicas, en la presentación de la cuenta a la Contraloría de Bogotá D.C., observando que el sujeto de control no ha adoptado acciones efectivas para subsanar esta inconsistencia en la no presentación de esta adición en el aplicativo

 CONTRALORÍA DE BOGOTÁ, D.C.	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

SIVICOF, la entidad podría estar incurso en las causales que dan origen a la imposición de sanciones contempladas en la resolución 002 de 2022, artículo 37.

Análisis de respuesta del Sujeto de Vigilancia y Control Fiscal

En respuesta dada por la entidad no desvirtúa la observación planteada en la que se informa que “(...) *en caso de no evidenciar el reporte en el aplicativo, se realizará de manera correctiva, en el próximo reporte al sistema de vigilancia y control fiscal.*” Por lo tanto, se ratifica y constituye como hallazgo administrativo.

	Informe de auditoría	Código formato PVCGF-05-01
		Versión: 9.0

4. CUADRO CONSOLIDADO DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE DESEMPEÑO

TIPO DE HALLAZGOS	CANTIDAD	VALOR (En pesos)	REFERENCIACIÓN
1. Administrativos	4	N. A	3.3.1 3.3.2 3.3.4 3.3.5
2. Disciplinarios	2	N. A	3.3.2 3.3.5
3. Penales	0	N. A	N. A
4. Fiscales	1	\$37.872.478	3.3.2

N.A: No aplica.